

## **ACUERDO SESIÓN PLENO 29 SEPTIEMBRE 2009**

### **INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD QUE SE ENCARGARÁ DE ELABORAR EL MANUAL REGLAMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

“Vista la cuenta de la secretaría con relación al contenido del acta de la reunión de trabajo del día 23 veintitrés de septiembre de 2009 dos mil nueve, en la que se analizaron las acciones que son indispensables con respecto de la próxima puesta en vigor de la Ley que Establece las Bases para Determinar las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, este Pleno toma nota y se da por enterado de que en la junta de trabajo aludida, se tomaron los siguientes acuerdos:

**1.-** El Magistrado Ricardo Sánchez Márquez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, nombrará en términos de ley al consejero de la Judicatura que lo representará en su ausencia ante el Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado;

**2.-** El Pleno del Consejo nombrará a los servidores judiciales que integran “la Unidad que se encargará de elaborar el Manual Reglamentario”, tentativamente en la próxima sesión ordinaria de Pleno. Preventivamente se acordó que dicha Unidad deberá contar con la participación, como mínimo del Secretario Ejecutivo de Administración, del Secretario Ejecutivo de Pleno y Carrera Judicial, la titular del Área de Recursos Humanos y la titular del Área Jurídica entre otros.

**3.-** La Secretaría Ejecutiva de Administración, elaborará una relación de las situaciones o dudas que deberán llevarse, ante el Comité Técnico de valoración de las remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado;

**4.-** Se valorará la posibilidad de iniciar la elaboración de un anteproyecto, de Reglamento que establezca las condiciones generales de trabajo del Poder Judicial, como lo ordena la Ley Laboral local y la Ley de Remuneraciones;

**5.-** En la elaboración del Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones, se considera la integración del sistema de indicadores del desempeño.

**6.-** Se toma nota de que la Ley que nos ocupa entrará en vigor el día 5 cinco de octubre; que el Pleno del Consejo tiene hasta el 5 cinco de noviembre para nombrar a los servidores públicos que integrarán la Unidad encargada de la elaboración del Manual y de los Tabuladores y que se comunicará al Comité y difundirlo al público mediante los mecanismos de transparencia. Asimismo que la fecha límite para publicar el Manual es el 30 treinta de marzo de 2010 dos mil diez.

7.- Que el Secretariado Ejecutivo de Administración elaborará las proyecciones presupuestales conforme a las disposiciones de la ley y la actualización del régimen fiscal.

Este Pleno con apoyo en el artículo 94, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, valida los acuerdos anteriores. Por otra parte, también se toma nota de que el Presidente con apoyo en lo dispuesto por el artículo 26 y Transitorio Tercero de la Ley que Fija las Bases para Determinar las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, designó al consejero Ernesto G. de la Garza Hinojosa, como su representante ante el Comité Técnico de Valoración de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado, para el caso de que el propio Presidente, no pueda asistir a las reuniones que sostenga el mencionado Comité Técnico. Con apoyo en el mismo precepto y además con fundamento en el artículo 94, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno acuerda la integración de la Unidad que se encargará de Elaborar el Manual Reglamentario de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado, con los siguientes funcionarios: licenciado Rodrigo Cuevas Zacarías, Secretario Ejecutivo de Administración, Maestro Juan Miguel Chávez Vázquez, Secretario Ejecutivo de Pleno y Carrera Judicial, licenciada Patricia Guadalupe Vélez Nieto, Directora de Recursos Humanos y la licenciada María Olga Bertha Velázquez Celestino, Directora Jurídica del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese lo anterior al consejero Ernesto G. de la Garza Hinojosa, al Secretario Ejecutivo de Administración, Secretario Ejecutivo de Pleno y Carrera Judicial, Directoras de Recursos Humanos y Jurídica del Consejo de la Judicatura. Publíquese en la página de internet del Consejo de la Judicatura, la integración de la referida Unidad”.